



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
28/06/2024



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 034/16.24**, de carácter **ordinario**, celebrada el día **veintiocho de junio de dos mil veinticuatro**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto), así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmonts (P.P.)*, *D^a. María Belén Romero Carretero (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha recibido el siguiente

ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

Como requisito previo para que el asunto que se indica a continuación pueda ser tratado **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, en cumplimiento de lo establecido en el **artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local**; en el **artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** y en el **artículo 14.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006**, la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

ÁREA DE GOBIERNO DE PATRIMONIO Y VIVIENDA:

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, a instancias del Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

VIVIENDA – CIUDAD SOSTENIBLE

J.G.L. nº. 034, sesión 16.24, ordinaria, 28 de junio de 2024.

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
28/06/2024



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
28/06/2024



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DUD3 DX4U AWM9 ENDD

CFOD02.CIUDADSOST-VIVIENDA.97Z.PPTA-AYUDAS A RHB A NIVEL BARRIO - SEFYCU 3175204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
28/06/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
28/06/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
28/06/2024

FOD.01. RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EXISTENTES EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN 25/07.24 DE 22 DE FEBRERO DE 2024, REFERENTE A AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO, EN EL MARCO DEL *REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL* DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION-EU.

1º) La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es **aprobada por unanimidad**, con los votos favorables emitidos por los miembros presentes, según lo indicado en el **informe de motivación de urgencia** firmado el 27 de junio de 2024, por el Jefe de Ordenación del Litoral y Servicios Públicos, identificado con CSV: H2AA DTV9 HMZ2 NQK4 AU4H.

2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 28 de junio de 2024, firmada por la *Excmo. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández*, previa firma del Concejal Delegado de Área de Patrimonio y Vivienda, *D. Pablo Braqueháis Desmonts*, y con la firma del Técnico de Administración General adscrito al Servicio; identificado con CSV: H2AA DT2L QTJ3 UH3T NPYP; con el siguiente tenor literal:

“En la sesión n.º 025/07.24 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de carácter ordinario, celebrada el día veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, se adoptó el Acuerdo consistente en la aprobación de las bases y convocatoria de las AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU).

No obstante, no habiéndose procedido a la publicación de las bases y la convocatoria de las ayudas; vistos una serie de errores materiales que pueden deducirse de la lectura del expediente, habiéndose detectado por el CENTRO TECNOLÓGICO DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE.

Visto el ar. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que “*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre

J.G.L. n.º. 034, sesión 16.24, ordinaria, 28 de junio de 2024.

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DUD3 DX4U AWM9 ENDD

CFOD02.CIUDADSOST-VIVIENDA.97Z.PPTA-AYUDAS A RHB A NIVEL BARRIO - SEFYCU 3175204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
28/06/2024



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDES PUJOL
28/06/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
28/06/2024

delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023; el Concejal de Área que suscribe propone adoptar los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Proceder a la rectificación de los errores materiales existentes en el Acuerdo adoptado en la sesión n.º 025/07.24 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena advertidos por la Directora General de Vivienda y Arquitectura mediante oficio de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro (Reg. Entrada 78087/2024 – Fecha 05/06/2024), quedando redactadas las bases y la convocatoria en el modo establecido en el Anexo I (*) del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases y convocatoria de AYUDAS DESTINADAS A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO EN EL MARCO DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION-EU.”

(*) La propuesta incluye como **Anexo I** el texto de las **BASES Y CONVOCATORIA** cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA DT2L QTJ3 UH3T NPYP, (pgs. 3 a 57 de 57), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo dicho CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta los informes emitidos el 27 de junio de 2024 por:

- el **Ltrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría.
- el **Interventor General Municipal**, N° SB 50/2024, en el que indica:

“ ...

- Que esta Intervención se reitera en el informe emitido SB 16 /2024 de fecha 20 de febrero de 2024.

...”

Dicha propuesta, bases e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

J.G.L. n.º. 034, sesión 16.24, ordinaria, 28 de junio de 2024.

3/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DUD3 DX4U AWM9 ENDD

CFOD02.CIUDADSOST-VIVIENDA.97Z.PPTA-AYUDAS A RHB A NIVEL BARRIO - SEFYCU 3175204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
28/06/2024

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
28/06/2024



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
28/06/2024

J.G.L. n.º. 034, sesión 16.24, ordinaria, 28 de junio de 2024.

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DUD3 DX4U AWM9 ENDD

CFOD02.CIUDADSOST-VIVIENDA.97Z.PPTA-AYUDAS A RHB A NIVEL BARRIO - SEFYCU 3175204

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4